

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



Comunidad
de Madrid

Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERIA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN

Registro: 613/2024

Exp.: PA SER-30/2024
A/SER-015447/2024)

Unidad administrativa:
Dirección General de Gestión Económico-
Financiera del Servicio Madrileño de Salud

Resolución de la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se designan los miembros de la Mesa de contratación del PA SER-30/2024 “SERVICIO DE GRABACIÓN, DIGITALIZACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS RECETAS OFICIALES Y LOS JUSTIFICANTES DE DISPENSACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA Y SUS DATOS FACTURADOS POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD”, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

De conformidad con lo que establece el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, y en uso de las atribuciones, la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, de conformidad con el artículo 23.2.f) del Decreto 24/2008, de 3 abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, modificado por el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud y el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Designar como miembros de la Mesa de contratación, que se constituya para la apertura de documentación administrativa, económica y propuesta de adjudicación, que habrá de asistir al Órgano de Contratación en la adjudicación para la contratación del PA SER-30/2024 “SERVICIO DE GRABACIÓN, DIGITALIZACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS RECETAS OFICIALES Y LOS JUSTIFICANTES DE DISPENSACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA Y SUS DATOS FACTURADOS POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD”, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios

PRESIDENTE:

Titular: Funcionario/a del Grupo A de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud

Suplente: Funcionario/a de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud

VOCALES:

Titulares:

Un representante de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud

Un representante de la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

RESOLUCIÓN

Registro: 613/2024

Exp.: PA SER-30/2024
A/SER-015447/2024)

*Unidad administrativa:
Dirección General de Gestión Económico-
Financiera del Servicio Madrileño de Salud*

VOCALES:

Un representante designado por la INTERVENCIÓN DELEGADA de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

Un LETRADO de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Sanidad, designado por el Jefe del Servicio Jurídico

SECRETARIO:

Titular:

Un representante de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud

Suplente:

Un representante de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud

Se podrá incorporar como **Asesor** por razones de la materia objeto del contrato, un representante de la Unidad promotora, Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD Y DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Firmado digitalmente por: GUTIÉRREZ BARRENO LAURA
Fecha: 2024 11 05 12:10